

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Reconocer personería para actuar como **APODERADA GENERAL** de la ejecutada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" a la **SOCIEDAD ARANGO GARCÍA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.**, de acuerdo con el poder general otorgado mediante Escritura Pública No. 120 del 1 de febrero de 2021 suscrita en la Notaría Novena del Círculo de Bogotá. Igualmente se reconoce personería al **Abogado ANDRÉS EDUARDO GONZÁLEZ MONTERO** de acuerdo con la sustitución de poder conferida por la Abogada MARÍA CAMILA BEDOYA GARCÍA Representante Legal suplente de la sociedad ARANGO GARCÍA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.

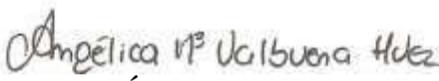
En consecuencia, atendiendo lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, téngase por **notificada por conducta concluyente a la ejecutada** ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES del mandamiento de pago proferido el 18 de agosto de 2023 y de la actuación que se ha surtido hasta el momento, el día en que se notifique esta providencia por ESTADO.

Por secretaría, remítase por correo electrónico, a la ejecutada y su apoderada la demanda, los anexos y el mandamiento de pago para que surta el traslado respectivo, en la forma descrita en el mandamiento de pago, haciéndole saber que dispone de **DIEZ (10) DÍAS** para proponer excepciones (art. 442 CGP).

Con tal fin, se tiene como direcciones electrónicas para efectos de notificación judicial los correos notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co, sderagabogados.colpensiones@gmail.com y juridico-bga3@arangogarcia.com.

Por último, procédase por secretaría, a **NOTIFICAR** a la **AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**, en los términos descritos en el mandamiento de pago del 18 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
ESTADO No. 125 del 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.

MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdd1f7af2503391c426396c7117effb124b4ad18754c6132d1d8445b82ed23be**

Documento generado en 27/11/2023 10:26:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>